



DECRETO EXENTO N° 249-14
MARIA ELENA, 20-01-14

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2 El Decreto Exento N° 199/13 de fecha 27.12.13 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Salud Municipal Vigente 2014.
- 3 El Decreto Exento N° 197/13 de fecha 27.12.13 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2014.
- 3 Las Bases de la Licitación ID. 3146-4-L114 "**COMPRA DE INSUMOS CARRO PARO DEL CONSULTORIO MARIA ELENA**".
- 4 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO

- 1 **APRUEBESE**, la Publicación de las Bases de la Licitación ID. 3146-4-L114 "**COMPRA DE INSUMOS CARRO PARO DEL CONSULTORIO MARIA ELENA**".
- 2 Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2014.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JFGB/AAM/mpr. *had*

DISTRIBUCION: Finanzas DAESM – Archivo.



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- la Gira Técnica Internacional " Gestión Municipal en Alumbrado Público, Transporte local, Medio Ambiente y Basura", que se realizará del 22 de Enero al 02 de Febrero del 2014, en los países de España, Francia e Italia.
- 2.- El Acuerdo N° 107 del Concejo Municipal, del 30 de Diciembre de 2013, que aprueba salida al extranjero, al Sr. Alcalde, Sres. Concejales y Sras. Concejales y Funcionarios.
- 3.- El Decreto N° 197/13, de fecha 27-12-2013 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26-07-2006).

DECRETO

- 1.- Apruébese el Viaje al Extranjero al Sr. Alcalde, Sres. Concejales, Sras. Concejales y Funcionario, de la Ilustre Municipalidad de María Elena, para participar en la Gira Técnica Internacional " Gestión Municipal en Alumbrado Público, Transporte Local, Medio Ambiente y Basura", que se realizará del 22 de Enero al 02 de Febrero del 2014, en los países de España, Francia e Italia, Autorícese el pago de las inscripciones, pasajes aéreos y los viáticos.
- 2.- Impútese el gasto a los Ítems Correspondientes del Presupuesto Municipal Vigente año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

ADIEL ARNOLDO ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JFGV/AAAM/aam.

DISTRIBUCION:

Finanzas

Tesorería

Archivo.



MARIA ELENA, 20-01-2014
DECRETO EXENTO N°: 251/14

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 la Gira Técnica Internacional " Gestión Municipal en Alumbrado Público, Transporte local, Medio Ambiente y Basura", que se realizará del 22 de Enero al 02 de Febrero del 2014, en los países de España, Francia e Italia.
- 2 El Acuerdo N° 107 del Concejo Municipal, del 30 de Diciembre de 2013, que aprueba salida al extranjero, al Sr. Alcalde, Sres. Concejales y Sras. Concejales y Funcionarios.
- 3 El Decreto Exento N° 250/14, del 20 de Enero del 2014, que aprueba salida al extranjero.
- 4 El Decreto N° 197/13, de fecha 27-12-2013 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 5 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26-07-2006).

DECRETO :

- 1 Autorícese el Comedido al Extranjero con derecho a Viático al Sr. Alcalde Don Jorge Francisco Godoy Bolvaran, a los países de España, Francia e Italia, para participar en la Gira Técnica Internacional "Gestión Municipal en Alumbrado Público, Transporte Local, Medio Ambiente y Basura", que se realizará del 22 de Enero al 02 de Febrero del 2014.
- 2 Páguese al Sr. Jorge Godoy Bolvaran, 2 días de viáticos sin pernoctar en Chile, por un valor de \$ 57.928,- 3 días de viáticos con pernoctar y 1 sin pernoctar en España, 3 días de viáticos con pernoctar en Italia y 3 días de viáticos con pernoctar en Francia, por un valor de U\$ 3.776,63
- 3 Páguese la cantidad de \$ 2.097.308,- (Dos millones noventa y siete mil trescientos ocho pesos), por concepto de viáticos.
- 4 Impútese el gasto al Ítems 21-01-004-007 Comisiones de Servicios en el Exterior, del Presupuesto Municipal Vigente año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ADIEL ARNOLDO ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

JFGV/AAAM/aam.
DISTRIBUCION:
Finanzas
Tesorería
Archivo.

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 la Gira Técnica Internacional " Gestión Municipal en Alumbrado Público, Transporte local, Medio Ambiente y Basura", que se realizará del 22 de Enero al 02 de Febrero del 2014, en los países de España, Francia e Italia.
- 2 El Acuerdo N° 107 del Concejo Municipal, del 30 de Diciembre de 2013, que aprueba salida al extranjero, al Sr. Alcalde, Sres. Concejales y Sras. Concejales y Funcionarios.
- 3 El Decreto Exento N° 250/14, del 20 de Enero del 2014, que aprueba salida al extranjero.
- 4 El Decreto N° 197/13, de fecha 27-12-2013 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 5 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26-07-2006).

DECRETO :

- 1 Autorícese el Cometido al Extranjero con derecho a Viático a los países de España, Francia e Italia, para participar en la Gira Técnica Internacional "Gestión Municipal en Alumbrado Público, Transporte Local, Medio Ambiente y Basura", que se realizará del 22 de Enero al 02 de Febrero del 2014, a los Sres.(a) Concejales:
 - Jaqueline Godoy Soto
 - Nelson Avendaño Veliz
 - Jorge Ramírez Plaza
- 2 Páguese a la Sra. Concejala Jaqueline Godoy a los Sres, Concejales Nelson Avendaño y Jorge Ramírez, 2 días de viáticos sin pernoctar en Chile, por un valor de \$ 57.928,- 3 días de viáticos con pernoctar y 1 sin pernoctar en España, 3 días de viáticos con pernoctar en Italia y 3 días de viáticos con pernoctar en Francia, por un valor de U\$ 3.776,63
- 3 Páguese la cantidad de \$ 2.097.308,- (Dos millones noventa y siete mil trescientos ocho pesos), por concepto de viáticos.
- 4 Impútese el gasto al Ítems 21-04-003-002 Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio, del Presupuesto Municipal Vigente año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ADIEL ARNOLDO ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JFG/AAAM/aam.
DISTRIBUCION:
Finanzas
Tesorería
Archivo.



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

MARIA ELENA, 20-01-2014
DECRETO EXENTO N°: 253/14

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 la Gira Técnica Internacional " Gestión Municipal en Alumbrado Público, Transporte local, Medio Ambiente y Basura", que se realizará del 22 de Enero al 02 de Febrero del 2014, en los países de España, Francia e Italia.
- 2 El Acuerdo N° 107 del Concejo Municipal, del 30 de Diciembre de 2013, que aprueba salida al extranjero, al Sr. Alcalde, Sres. Concejales y Sras. Concejales y Funcionarios.
- 3 El Decreto Exento N° 250/14, del 20 de Enero del 2014, que aprueba salida al extranjero.
- 4 El Decreto N° 197/13, de fecha 27-12-2013 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 5 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26-07-2006).

DECRETO :

- 1 Autorícese el Comedido al Extranjero con derecho a Viático al Funcionario grado 3 Sr. Eduardo Alberto Ahumada Mandiola, a los países de España, Francia e Italia, para participar en la Gira Técnica Internacional "Gestión Municipal en Alumbrado Público, Transporte Local, Medio Ambiente y Basura", que se realizará del 22 de Enero al 02 de Febrero del 2014.
- 2 Páguese al Sr. Eduardo Ahumada, 2 días de viáticos sin pernoctar en Chile, por un valor de \$ 38.170,- 3 días de viáticos con pernoctar y 1 sin pernoctar en España, 3 días de viáticos con pernoctar en Italia y 3 días de viáticos con pernoctar en Francia, por un valor de U\$ 3.147,20
- 3 Páguese la cantidad de \$ 1.737.658,- (Un millón setecientos treinta y siete mil seiscientos cincuenta y ocho pesos), por concepto de viáticos.
- 4 Impútese el gasto al ítems 21-01-004-007 Comisiones de Servicios en el Exterior, del Presupuesto Municipal Vigente año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ADIEL ARNOLDO ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JF&V/AAAM/adm.
DISTRIBUCION:
Finanzas
Tesorería
Archivo.



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

GOBIERNO DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
II REGION

María Elena, 20 de Enero de 2014

DECRETO EXENTO N° 254/2014.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2.- La Licitación Pública denominada "**Habilitación Multicancha Liceo TPCH, María Elena, ID: 3135-5-LP14**".
- 3.- El Acuerdo de Concejo Municipal, de fecha 07 DE Enero de 2014.
- 4.- El Decreto n° 197/13 de fecha 27 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente Año 2014.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO:

- 1.- Apruébese las Bases de la Licitación Pública denominada "**Habilitación Multicancha Liceo TPCH, María Elena, ID: 3135-5-LP14**".
- 2.- Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria 31 02 004 080, Patentes Mineras.
- 3.- Infórmese a las Unidades Municipales que corresponda.

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ADIEL ANDRADE MESSINA
Secretario Municipal(s)



JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JGB/MGU/CGC/legc

Distribución:

- Depto. Finanzas, IMME
- Tesorería Municipal
- Proyectos, IMME, DAESM y Obras
- Archivo, IMME

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO:
MARIA ELENA,

0255

200114

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario de don BRAYAN CESPEDES OVANDO, funcionario dependiente del Daesm de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don BRAYAN CESPEDES OVANDO, funcionario dependiente del Daesm de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** Cometido Funcionario de don **BRAYAN CESPEDES OVANDO**, Funcionario dependiente del DAEM de María Elena, por viaje a la ciudad de Antofagasta, el día 14 de Enero de 2014, para realizar los pagos de cotizaciones previsionales y de salud correspondientes a las remuneraciones del mes de Diciembre de 2013 (se adjunta Autorización de Cometido Funcionario).
- 2° Autorízase Cometido con derecho a un (1) viático, sin pernoctar, y pasajes de ida y regreso María Elena - Antofagasta - María Elena.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

JFGB/VAGC/SVC/svc

DISTRIBUCION:

IMME.

DAESM.

Interesado.

Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

0256
DECRETO EXENTO:
MARIA ELENA, 200114

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario de don CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO, funcionario dependiente del Daesm de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO, funcionario dependiente del Daesm de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** Cometido Funcionario de don **CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO**, Encargado de Proyectos del Daesm de María Elena, por viaje a la ciudad de Antofagasta, el día 17 de Enero de 2014, para asistir a reunión en el Servicio de Salud Antofagasta, reunión con profesionales de Mideplan II Región y Coordinar firmas de Convenio Bienes Nacionales - IMME (se adjunta Autorización de Cometido Funcionario).
- 2° Autorízase Cometido con derecho a un (1) viático, sin pernoctar, y pasajes de ida y regreso María Elena - Antofagasta - María Elena.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

JFGB/VAGC/SVC/svc
DISTRIBUCION:
IMME.
DAESM.
Interesado.
Correlativo.



República de Chile
Municipalidad de María Elena
II REGION

DECRETO EXENTO: 257-14
MARIA ELENA, 21-01-14

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de **ANTOFAGASTA** para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto Nº 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO:

1º **APRUEBASE** autorización de Cometido Funcionario del Sr. **PERCY ROJAS MUÑOZ, Honorarios, Informático, Asimilado Grado 12º**, para asistir a una capacitación y coordinación en Antofagasta requerido por la Empresa Conectiva Chile, por el cambio de software y programación de la arquitectura de la Ley de Transparencia del nuevo sitio WEB.

FECHA COMETIDO : 22 AL 24 DE ENERO DEL 2014.

VALOR COMETIDO : \$ 92.937.-

2º Autorízase Cometido, que da derecho a dos días de viáticos, con pasajes y con pernoctar y uno simple, con pasajes y sin pernoctar.

3º **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JFGB/AAM/mpr.

DISTRIBUCIÓN:

- ORIGINAL : ARCHIVO DECRETO MUNICIPAL
- 1º COPIA : TESORERIA
- 2º COPIA : ARCHIVO COMETIDO



ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°: 258/14
MARIA ELENA, 21.01.14

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 El Decreto Exento N° 203-14 de fecha 14 de Enero del 2014, que Aprueba Programa "PASEOS DE VERANO 2014".
- 2 Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88; Artículo N° 63; Letra Ñ, sobre circulación de vehículos municipales.
- 3 El Decreto N° 197/13, de fecha 27.12.13 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2014.
- 4 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 **AUTORIZASE**, salida Bus Municipal para el traslado de familias pampinas. Trayecto: María Elena – Iquique – María Elena.

Permiso de Circulación	:	FGBC.92
Vehículo	:	Bus Municipal
Fecha Ida	:	22.01.14, Hora 06:00 hrs.
Fecha Regreso	:	22.01.14, Hora
Chofer	:	JUAN PASTEN LUNA
R.U.T.	:	08.819.405-5
Chofer	:	ORLANDO LEDEZMA CARVAJAL
R.U.T.	:	11.613.873-5

- 2 Déjese constancia, que el Vehículo en el cual se trasladaran, deberá ser entregado en buenas condiciones, sin daño.
- 3 **LAS SALIDAS Y LLEGADAS SERAN DESDE EL FRONTIS DE LA MUNICIPALIDAD.**
- 4 Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JFGB/AAM/mpr.

DISTRIBUCION: Chofer – Finanzas – Encargado de Vehículos – Carabineros – Rentas – Archivo.



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA